



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01132 -00
Decisión	Incorpora cuotas- Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital el certificado de las cuotas de administración adeudadas por la parte demandada para los meses de:

- OCTUBRE de 2020 por un valor de \$243.740,00 y una cuota extraordinaria de \$55.700,00
- NOVIEMBRE de 2020 por un valor de \$243.740,00 y una cuota extraordinaria de \$24.250,00
- DICIEMBRE de 2020 por un valor de \$243.740,00 y una cuota extraordinaria de \$73.450,00
- ENERO de 2021 por un valor de \$243.740,00 y una cuota extraordinaria de \$52.050,00
- FEBRERO de 2021 por un valor de \$252.271,00 y una cuota extraordinaria de \$50.300,00
- MARZO de 2021 por un valor de \$252.271,00 y una cuota extraordinaria de \$45.700,00
- ABRIL de 2021 por un valor de \$252.271,00 y una cuota extraordinaria de \$37.500,00

las cual se tendrá en cuenta en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 del Código General de proceso y el auto del 30 de octubre de 2019, mediante el cual se libro mandamiento de pago.

De otro lado, se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, respuesta allegada por BANCOLOMBIA S.A. mediante la cual indica que en atención al oficio N° 318, acató la medida de embargo de los recursos existentes del ejecutado, pero informa que dicha cuenta se encuentra con salgo inembargable.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

174bfa3fe9186dbb3c9985f99e295243aedc95aae3bbf7aab5ececaca172342af

Documento generado en 14/04/2021 11:58:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>